



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 141 -2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 21 ABR. 2022



VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 56-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 28 de febrero de 2022; el Informe N° 51-2022/GRC/GRDE/OAP-PFSP, del 30 de marzo de 2022, emitido por la Responsable de la Actividad "Sensibilización, Promoción y Fortalecimiento de Acciones Administrativas para la Formalización de las Empresas que realizan Actividades con Alcohol Metílico, Etílico y Bebidas Alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao"; el Informe N° 246-2022/GRC/GRDE-OAP, del 01 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 077-2022/GRC/GRDE, del 01 de abril 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 426-2022-GRC/GAJ, del 13 de abril 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 000001-2018, aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, en cuyo artículo 90°, numeral 28 y 32, establece que la Oficina de Agricultura y Producción, área funcional de Industria, tiene dentro de sus funciones: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia de Industria de la Región, en concordancia con la Políticas Nacionales y los Planes Sectoriales", "Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevantes y útil para las Empresas y Organizaciones de la Región, así como para los niveles regional y nacional";

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR, se aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT – "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao", en cuyo numeral 5.2, 9° párrafo, establece que la aprobación del "Expediente de Actividad", concluye con la Resolución de la Gerencia General Regional, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 28 de febrero de 2022, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de la Actividad "Sensibilización, Promoción y Fortalecimiento de Acciones Administrativas para la Formalización de las Empresas que realizan Actividades con Alcohol Metílico, Etílico y Bebidas Alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao", de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 214,607.00 (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 21 ABR. 2022

presente Resolución, con un plazo de ejecución de Ciento Cuarenta y Dos (142) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 803-2022-GRC/GRPPAT-OPT; del 11 de febrero de 2022, a través del cual remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: **"Sensibilización, Promoción y Fortalecimiento de Acciones Administrativas para la Formalización de las Empresas que realizan Actividades con Alcohol Metílico, Etilico y Bebidas Alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao"**, Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción, tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	Unidad Orgánica	Específica De Gasto	Monto S/.
1169	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 5.1 2 – 2.3.1 9.1 2	2,774.00
1170	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 5.1 2	493.00
1171	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 5.1 2	2,500.00
1172	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 2.1 1	6,312.00
1173	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 99.1 3	2,990.00
1174	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 8.2 1 – 2.3.1 5.3 1	3,538.00
1175	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.1 2.1 3	1,900.00
1176	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	30,000.00
1177	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	30,000.00
1178	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	22,500.00
1179	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	25,000.00
1180	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	10,000.00
1181	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	10,000.00
1182	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	10,000.00
1183	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	10,000.00
1184	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 9.1 1	10,000.00
1185	5-18	0145	Oficina de y Agricultura y Producción	2.3.2 5.1 2	36,600.00

Que, en ese ámbito normativo, con el Informe N° 051-2022/GRC/GRDE/OAP-PFSP, del 30 de marzo de 2022, emitido por la Responsable de la Actividad **"Sensibilización, Promoción y Fortalecimiento de Acciones Administrativas para la Formalización de las Empresas que realizan Actividades con Alcohol Metílico, Etilico y Bebidas Alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao"**, advierte la solicitud de incorporación de un clasificador de gasto en el Anexo N° 1, desagregando en un ítem como clasificador individual, el mismo que fuera aprobado en la nota de crédito de certificación presupuestaria por la Oficina de Presupuesto y Tributación, sin modificar el presupuesto aprobado para la actividad;

Que, con el Informe N° 246-2022/GRC/GRDE-OAP, del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Agricultura y Producción, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la incorporación del Clasificador de Gasto "2.3. 1 9.12" en el Anexo N° 1, el mismo que será necesario para el proceso de liquidación una vez terminado la ejecución de la actividad;

Que, con el Informe N° 077-2022/GRC/GRDE, del 01 de abril 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del presente acto resolutorio, la incorporación del Clasificador de Gasto "2.3. 1 9.12" en el Anexo N° 1;

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen acciones que pueden adoptar las entidades para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 01 ABR. 2022

enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, estableciéndose: 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, 212.2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259 del 17 de febrero de 2011 y con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Agricultura y Producción y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INSERTAR en la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 28 de febrero de 2022, de la Actividad **“Sensibilización, Promoción y Fortalecimiento de Acciones Administrativas para la Formalización de las Empresas que realizan Actividades con Alcohol Metílico, Ético y Bebidas Alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao”**, en el extremo de incorporar un ítem para el Clasificador de gasto “2.3. 1 9.12” en el Anexo N° 1 de la actividad antes referida, de la forma que sigue:

DICE:

ANEXO N° 1		
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO		
ACTIVIDAD: “SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”		
Ubicación	: Provincia Constitucional del Callao	
Responsable	:GRDE - OAP	
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO TOTAL S/.
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,767.00
2.3.199. 13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA	2,990.00
2.3.1 8.2. 1	MATERIALES, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	2,500.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,038.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,312.00
2.3.12.13	CALZADO	1,900.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	157,500.00
2.3.2.5.1.2	VEHICULO	36,600.00
TOTAL S/.		214,607.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 1 ABR 2022

DEBE DECIR:

ANEXO N° 1		
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO		
ACTIVIDAD: "SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"		
Ubicación	: Provincia Constitucional del Callao	
Responsable	:GRDE - OAP	
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO TOTAL S/.
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,697.00
2.3.1 9.1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	70.00
2.3.199. 13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA	2,990.00
2.3.1 8.2. 1	MATERIALES, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	2,500.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,038.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,312.00
2.3.12.13	CALZADO	1,900.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	157,500.00
2.3.2.5.1.2	VEHICULO	36,600.00
TOTAL S/.		214,607.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 28 de febrero de 2022, mediante la cual se aprobó el Expediente de la Actividad "**Sensibilización, Promoción y Fortalecimiento de Acciones Administrativas para la Formalización de las Empresas que realizan Actividades con Alcohol Metílico, Etílico y Bebidas Alcohólicas en la Provincia Constitucional del Callao**", en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Callao
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 1 ABR. 2022